



## ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2016-MPSM

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA LUNES, 14 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 04:00 pm, se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y los Regidores Provinciales de San Martín; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy lunes, 14 de marzo de 2016.

El Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, buenas tardes a todos los miembros del Concejo, hoy día es la sesión extraordinaria con 11 puntos de agenda, pero antes de eso vamos a juramentar a la nueva Regidora en reemplazo de la Regidora GLADYS SOFÍA RODRÍGUEZ ASPAJO, por su trabajo que está haciendo."

#### JURAMENTACIÓN DE LA REGIDORA JESSEL ESTEFANY ARÉVALO YALTA.

El Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, Srta. Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, ¿juráis por Dios y por la patria cumplir fielmente las funciones como regidora de la Municipalidad Provincial de San Martín, en sus obligaciones que debe cumplir?"

La Sta. Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, manifiesta: "Sí, juro."

El Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Si así lo hiciera que Dios, la patria y el pueblo le recompensen, de lo contrario que la demanden. Bienvenida al Concejo, acá le entrego el documento que nos ha otorgado el Jurado Nacional de Elecciones como Regidora del Concejo Provincial de San Martín."

~~~~~



El Concejo Municipal será presidido por el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y asistido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores:

Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

No se encuentran en la presente sesión los siguientes regidores:

Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES.

Posteriormente, verificándose el quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara ABIERTA la sesión y dispone la actuación de las estaciones en el orden correspondiente.

#### ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR:

Luego de haberse puesto a disposición de los señores regidores y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín APRUEBA, y sus miembros FIRMAN el acta siguiente:

- Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 004-2016-MPSM, que contiene la celebración de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, del día jueves, 25 de febrero de 2016.

#### AGENDA:

1. Celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento de la obra denominada "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Ramón Castilla de la 01 a la 07 en el Centro Poblado Nueve de Abril.



2. Celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento de la obra denominada " Construcción de puente vehicular sobre el río Cumbaza cruce con las localidades de San Pedro de Cumbaza y San Antonio de Cumbaza distrito de San Antonio provincia de San Martín.
3. Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Institución Educativa Pública N° 0750 Elsa Perea Flores para desarrollar competencias y capacidades matemáticas con los estudiantes del 3ero, 4to y 5to año de nivel primario de educación básica regular.
4. Donación de materiales de construcción para la construcción de un local sala de usos múltiples, a favor de la Institución Educativa Inicial N° 1120 de la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza.
5. Donación de materiales de construcción para la construcción de una aula a favor de la Institución Educativa N° 1226 del caserío Alto Sauce.
6. Donación de materiales de construcción para la construcción de un cerco perimétrico, a favor de la Institución Educativa San Juan Bautista distrito de Shapaja.
7. Donación de materiales de construcción consistentes en pilotes de madera, a favor de los excomerciantes del mercado N° 1 distrito de Tarapoto
8. Informe Oral del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo sobre avances del comité de inversión privada.
9. Informe sobre la cancelación de beneficios económicos y el servidor que ejerció funciones como Asesor Legal en el Servicio de Administración Tributaria- SAT-T en cumplimiento de Acuerdo de Concejo N°42-2016-MPSM.
10. Informe sobre la variación de valores arancelarios de los predios urbanos de la ciudad de Tarapoto.
11. Informe Oral del Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°43-2016-MPSM sobre la selección de empresas de buena pro otorgadas al consorcio relacionado al señor Cesar REVOLLEDO.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

- ASUNTO PRIMERO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CUADRADAS DE LA 1 A LA 7, EN EL CENTRO POBLADO NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN", CON CÓDIGO SNIP N° 86002.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento de la obra denominada "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Ramón Castilla de la 01 a la 07 en el Centro Poblado Nueve de Abril. Con el permiso del Concejo Municipal, invitamos al Ing. Javier SINTI FLORES, para ilustrar a los miembros sobre el asunto a tratar."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señor Regidor, señor Alcalde, muy buenas tardes con todos, el motivo del punto de agenda es de que nosotros como Municipalidad Provincial de San Martín, hemos salido dentro de la lista de la Ley de Presupuesto Público 2016, con un financiamiento de un millón setecientos quince mil novecientos y tantos, que está publicado en el Diario El Peruano, para el financiamiento de la obra del Jr. Ramón Castilla, desde la cuadra 01 hasta la cuadra 07 en el sector Nueve de Abril. En base a eso nosotros ya hemos hecho 2 conversaciones con la Evaluadora del Ministerio de Vivienda, en la cual nosotros ya hemos superado todas las observaciones que nos hizo la Ing. Erika TOMASTO, que es la Evaluadora encargada del Ministerio, y el presupuesto final del proyecto es de S/ 3'220,000.00, aproximadamente, está en el informe, y por lo



que se le está solicitando la contrapartida que viene a hacer algo de un millón quinientos y tantos mil. Entonces, la idea del proyecto es ejecutar en su totalidad desde la cuadra 1 hasta la cuadra 7, a fin de dar solución o interconectar lo que es el Jr. Orellana, o Micaela Bastida que se llama en el Nueve de Abril, hasta la vía de Evitamiento. Entonces, se ha solicitado una opinión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto, donde sí hay la disponibilidad para nosotros poner la contrapartida y estar dando ya una solución integral a estas 7 cuadras en el sector Nueve de Abril."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna pregunta, señores Regidores? No hay ninguna pregunta. Entonces aprobar la firma de convenio con el Ministerio de Vivienda, por favor levanten la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 048-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla cuadras de la 1 a la 7, en el Centro Poblado Nueve de Abril, en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002.

**Artículo 2º.- APROBAR** el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la celebración del convenio señalado en el artículo anterior conforme al siguiente cuadro:

| Entidad                                            | Porcentaje | Financiamiento | Ejecución    | Supervisión. |
|----------------------------------------------------|------------|----------------|--------------|--------------|
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 53.27%     | 1'715,599.00   | 1'715,599.00 | 0.00         |
| Municipalidad Provincial de San Martín             | 46.73%     | 1'504,857.23   | 1'322,567.25 | 182,289.98   |
| <b>Total</b>                                       | 100%       | 3'220,456.23   | 3'038,166.25 | 182,289.98   |

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PRECISAR** que el presenta acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

**Artículo 5º.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

~~~~~@~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CUMBASA CRUCE CON LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CUMBASA Y SAN ANTONIO DE CUMBASA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN", CON CÓDIGO SNIP N° 282017.



El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es celebración de Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la obra denominada: "Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Cumbaza Cruce con las localidades de San Pedro de Cumbaza y San Antonio de Cumbaza, distrito de San Antonio, provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 282017. Con el permiso del Concejo Municipal, volvemos a invitar al Ing. Javier SINTI FLORES, para ilustrar a los miembros sobre el asunto a tratar"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señores Regidores, muy buenas tardes nuevamente, el segundo punto que me toca informar es referente a un proyecto también de inversión pública que es la construcción de un puente vehicular sobre el Río Cumbaza en la localidad de entre San Antonio de Cumbaza y San Pedro. Este proyecto, en cierta manera estamos asumiendo nosotros como responsables, toda vez que en el Alcalde anterior, antes que culmine su gestión, se hizo una coordinación con el Alcalde Provincial para que la unidad ejecutora pase a la Municipalidad Provincial de San Martín, en base a ese procedimiento administrativo del SNIP nosotros hemos estado haciendo las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios y con los proyectistas que han estado a cargo de elaborar el expediente técnico por la necesidad que existe en este distrito, porque el puente existente que es un puente colgante de madera en cualquier momento podría colapsar o ya está haciendo, su vida útil parece que ya ha cumplido y en cualquier momento podrían ellos quedar aislado. Otra limitación que tenía el puente es que vehículos de más de 2 toneladas creo que no era posible transitar por este puente, entonces era también un tema de una limitante donde el puente se tenía que proyectar en otro lugar. Es así que también con el proyectista de este puente se ha subsanado las observaciones, en este caso las observaciones técnicas, lo llamamos nosotros, con el evaluador que ha sido el Ingeniero, no me acuerdo su nombre, que vino en una oportunidad ya a hacer la visita de campo y se le llevó al sitio y donde tuvo también él tomar las observaciones de campo y se subsanó a un 100%, donde el presupuesto total ahorita está ascendiendo a S/ 7'770,000.00 más o menos por ahí; entonces, igual nosotros como el Ministerio de Vivienda, con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios. Ellos tienen una directiva donde el cofinanciamiento para este tipo de proyectos es el 25% por parte de la entidad, en este caso la unidad ejecutora, y el 75% que es del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Este proyecto ya venía desde el año pasado haciendo la búsqueda del financiamiento, pero debido a las observaciones técnicas que se han superado a un 100%, está quedando solamente ya la contra partida, en este caso del 25%, el Acuerdo de Concejo que también es un requisito para cumplir, que son S/ 1'950,000.00, aproximadamente, el mismo procedimiento hemos cumplido en remitir al área de presupuesto para ver si hay la disponibilidad presupuestal y, en cierta manera, asumir con el Ministerio de Vivienda, a través de un convenio, para la ejecución de este proyecto que sería un proyecto de impacto provincial toda vez que va a involucrar a 2 distritos, o a 3 distritos posiblemente, que serían San Antonio, que sería Morales y también nosotros como provincia. Hay que tener en cuenta que también que San Antonio y San Pedro de Cumbaza es un sitio de acogida turística, se podría decir, que va a beneficiar también a este distrito, de repente, para que su crecimiento económico mejore."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Cuándo comienzan a construir la carretera?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Bueno, de la carretera ya creo que están haciendo intervenciones porque hay interrupciones de tránsito, ya está empezando a intervenir la empresa. Por parte del Gobierno Regional es ese tema."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Hay un puente pequeño ahí a unos metros antes de San Pedro, ¿ese puente está considerado como carretera?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "¿Un entablado?"

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Sí, un entablado."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "No le podría decir, señor Regidor, pero me supongo que sí, como es una vía. Pero el otro puente sí no estaba considerado."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "¿Es de doble vía?"



El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Claro, es de doble sentido. 7.20."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "¿Cuántas toneladas es su capacidad?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "No recuerdo bien, pero mínimo se está diseñando para 45 toneladas de acuerdo al nuevo reglamento de estructuras."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores Regidores, ¿alguna opinión? Nada. Que lea cómo sería el acuerdo."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Aprobar la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento la obra denominada "construcción del puente vehicular sobre el río cumbaza cruce con las localidades de San Pedro de Cumbaza y San Antonio de cumbaza distrito de San Antonio provincia de San Martín- San Martín con código SNIP N°20282017, autorizar al Alcalde la firma de este convenio y el acuerdo que surta efecto a partir de la adopción.

El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Un momento, Señor Alcalde, el expediente no tiene dictamen, tampoco nos acompaña el convenio, por lo menos mínimamente deberían de haber acompañado al convenio, no lo tenemos acá."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "El Ministerio tiene una directiva donde hay una primera etapa que es las observaciones técnicas. Las técnicas son netamente relacionado al expediente y lo otro es relacionado a las observaciones documentarias, y uno de los requisitos para la firma del convenio, porque el convenio ya viene posterior al acuerdo de concejo es que al Alcalde se le autorice la firma del convenio, el convenio normalmente ya te lo envía posterior al acuerdo; entonces, por eso ellos se aseguran si hay el acuerdo, entonces se firma el convenio, entonces ya hay la voluntad de hacer el cofinanciamiento y de que el Alcalde firme el convenio, es lo que te piden, la autorización de la firma del convenio. Cuando se firma el convenio, me supongo que el Alcalde, informará ya en su momento que ya está el convenio ya firmado de acuerdo a las cláusulas siguientes con cargo a repartir el informe a cada Regidor."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Alcalde, en todo caso que el acuerdo esté en relación que el Presidente del Concejo informe al Concejo cuando se firme el convenio con cargo a informar al Concejo."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Está bien. Si están de acuerdo levanten la mano."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO N° 049-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la obra denominada: "Construcción de Puente



Vehicular sobre el Río Cumbaza Cruce con las localidades de San Pedro de Cumbaza y San Antonio de Cumbaza, distrito de San Antonio, provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 282017.

Artículo 2º.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la celebración del convenio señalado en el artículo anterior conforme al siguiente cuadro:

| Entidad  | Porcentaje  | Financiamiento      | Ejecución           | Supervisión.      |
|--|-------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 75%         | 5'832,248.00        | 5'706,099.88        | 126,148.12        |
| Municipalidad Provincial de San Martín             | 25%         | 1'944,082.66        | 1'902,033.29        | 42,049.37         |
| <b>Total</b>                                       | <b>100%</b> | <b>7'776,330.66</b> | <b>7'608,133.17</b> | <b>168,197.49</b> |

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 4º.- PRECISAR que el presenta acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 5º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

~~~~~

**ASUNTO TERCERO:**



CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 0750, ELSA PEREA FLORES, PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CAPACIDADES MATEMÁTICAS CON LOS ESTUDIANTES DE 3°, 4 Y 5° GRADOS DEL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CÁLCULO MENTAL BAJO UN PAQUETE TECNOLÓGICO, EN LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el tercer asunto es celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Institución Educativa Pública N° 0750, Elsa Perea Flores, para desarrollar competencias y capacidades matemáticas con los estudiantes de 3°, 4 y 5° grados del Nivel Primario de Educación Básica Regular, mediante la implementación de estrategias de cálculo Mental bajo un paquete Tecnológico, en la Ciudad de Tarapoto.”

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: “Señor Presidente, señores regidores, hemos estado coordinando con la comisión y se ha visto por conveniente implementar este Proyecto SONOBAN en la Institución Educativa Elsa Perea Flores, como un centro piloto donde van a utilizar este ábaco japonés en promedio de 180 alumnos, sólo que hay una pequeña dificultad, si contamos de 4to, 5to y 6to grado, son 210. De igual manera es 3ero, 4to y 5to; entonces me pareciera un poco mesquino dejarles a estos 30 alumnos sin este proyecto. El presupuesto que nos presenta la Gerente Municipal es de S/ 30,000.00. Hablando con Jorge que es el impulsor de este proyecto me dice que los 30 ábacos estarían costando S/ 1,200.00 que no es una gran suma como para completar todo que vaya al 100% la atención a estas secciones, ya que va a ser un centro piloto y los docentes van a tener la posibilidad de replicar esta experiencia en otros colegios y creo que San Martín es un privilegio, porque con este proyecto estaríamos ya 6 municipalidades ayudando al sector educación. Entonces, acá en San Martín nosotros seríamos la séptima municipalidad a nivel nacional y tiene un impacto grande. El primer paso es manejo de este ábaco y el segundo ya es mucho más veloz con imágenes en pantalla le ponen el numero los alumnos solamente mueven los dedos y saben el resultado; o sea, hasta ese nivel se podría llegar en una segunda etapa para poder tener un proyecto de impacto sobre el cálculo mental con el genio Jorge Arturo MENDOZA HUERTA, que está interesado en hacer eso, solamente con esa observación me gustaría ver la posibilidad de los colegas regidores si es que se puede cumplir al 100%, como son 30 nada más, no sé, con eso estaríamos cumpliendo al 100% el objetivo.

Con la autorización del Concejo Municipal.



La Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Kelly MARIN VASQUEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, presentes, muy buenas tardes. Con respecto al presupuesto que se ha asignado solamente faltaría esa diferencia, en realidad en el expediente habían 2 montos, entonces, como la solicitud decía hasta los S/ 30,000.00, en realidad yo me había equivocado en ponerle los S/ 31,000.00, que es completar todo el expediente, pero ya se le ha asignado, en todo caso sería corregir nada más mi informe, porque en el informe indica S/ 30,000.00, pero viendo el detalle es algo de S/31,200.00. Justamente eso estaba coordinando antes de venir a la sesión, el monto, si no que en el momento de revisar el expediente ellos solicitan hasta, entonces, yo me he basado en ese monto, pero sí ya hemos rectificado el monto, en todo caso solamente faltaría ese monto."

El Regidor Wlliam PEZO GONZALES, manifiesta: "En todo caso, señor Alcalde, me tomé la atribución, como usted me ha encargado la representación para la apertura del año escolar ahí en la Institución Elsa Perea Flores, de indicarles que se va a hacer las gestiones para que se pueda cumplir al 100% con los estudiantes, hubiera sido algo vergonzoso dejarles a 30 alumnos teniendo la posibilidad de ampliar a un mínimo el presupuesto."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, estoy viendo acá el informe que tenemos todos, solamente hacer una consulta, si la Institución Educativa está facultada para firmar convenios teniendo en cuenta que tienen su órgano administrativo, director de las políticas de desarrollo en el sector educación que es la Dirección Regional de Educación, en este caso la Unidad de Gestión Educativa, que son órganos facultados a firmar convenios de este tipo, y yo no sé si se ha tenido en cuenta eso o si la ley faculta a las instituciones educativas firmar convenios de este tipo, y además faltaría el informe de la entidad correspondiente a educación, que es la Dirección Regional de Educación o la UGEL. No tenemos nada, ningún informe de esto, prácticamente se está haciendo solamente entre la municipalidad y la institución educativa, no vaya a ser que posteriormente cuando tenga conocimiento la Dirección Regional de Educación o la UGEL y que ellos nunca han tenido conocimiento de esto, qué es lo que está sucediendo, ellos son los primeros en conocer, porque son los que tienen que dirigir el desarrollo de la educación en la región, no se si se ha tenido en cuenta eso porque no lo veo acá, ningún informe de ese tipo."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Señor Alcalde, señor Presidente, nosotros hemos hecho una visita de trabajo con la profesora Pilar SAAVEDRA, en Moyobamba; luego de esa visita vinimos también a coordinar con el Prof. Jorge LAO, que es Director de la UGEL, y les ha parecido muy excelente la propuesta. Entonces, la Gerente Municipal me indicaba que era un poco demorar en el trámite si nosotros haríamos un convenio con la Dirección Regional de Educación, pero que sí está en lo cierto, doctor, es que se debe firmar también ellos, son parte de este proceso, no se está excluyendo en ningún momento a la DRE ni a la UGEL, que son el ente ejecutor. El Prof. Jorge LAO está llano a ser parte de todo este proceso, no se hace ningún problema, porque ellos son los que van a fiscalizar, ellos son los que van a evaluar los resultados finales de este proyecto."



El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, yo también quiero comentar aquí, dice que la municipalidad se compromete a financiar la contratación de la consultoría que maneja el paquete tecnológico SOROBAN, a favor de los estudiantes del 3er, 4to y 5to grado de educación primaria en la Institución educativa. ¿Qué significa eso que se compromete a financiar la contratación de la consultoría?"

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, con todo los miembros del Concejo Provincial. En primer lugar tenemos que entender que esto es una iniciativa que nace del colegio Elsa Perea, y en ese escrito de solicitud de implementación de este proyecto ya expresa la voluntad y la posibilidad de que ellos firmen un convenio con nosotros. La UGEL, no tiene competencia para firmar convenios de esta naturaleza, porque cuando la UGEL lo promueve quién tiene que asumir las veces es la Dirección Regional. Ahora, tenemos que entender que nosotros somos un gobierno local y nuestro ámbito de influencia es local, no podríamos nosotros firmar con la Dirección Regional de Educación, que ellos tienen un ámbito regional; entonces, por eso es que estamos aterrizando en el compromiso con una institución educativa, no hay que olvidar que esta propuesta es un proyecto piloto que tiene que ver con el tema de comprensión o de razonamiento matemático en base al cálculo, a través de una tecnología que es el ábaco japonés."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "¿Es propuesta de un regidor?"



El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "No. La propuesta nace en sí de la institución educativa. Nos propone a la municipalidad el compromiso de financiar la metodología, la estrategia denominada SOROBAN, que es el ábaco japonés; entonces, la consultoría a que hace referencia el Regidor Delfor Ponce, es de todo un paquete que trae el instrumento que es el ábaco y la consultora es el manejo adecuado de esta estrategia, nada haríamos comprando solamente los ábacos y no traer el paquete de monitoreo, de enseñanza; porque esta estrategia va a estar implementada, señores Regidores, a una cantidad de docentes de la institución educativa que van a primero a capacitarse en el manejo del instrumento para luego utilizarlo en el aula. De acuerdo a los resultados, y eso también hay que tener en cuenta, señores Regidores, este es un proyecto piloto, si da buenos resultados el compromiso posterior de la municipalidad será extenderlo a otras instituciones educativas, señor Alcalde, como aporte a la educación. Este año, lo que estamos haciendo es implementarlo en una institución educativa como un piloto. Entonces, ese es el paquete o la consultora, señor Regidor, la duda razonable que usted tiene, entonces, es un experto que maneja toda la estrategia de enseñanza del cálculo matemático a través del instrumento, entonces, la consultora es la parte de la enseñanza de la metodología, de la didáctica, del uso de este instrumento y la municipalidad va a asumir justamente este presupuesto que engloba la consultora más la compra de los ábacos."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Vale decir S/ 31,760.00?"

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Habíamos calculado alrededor de S/ 30,00.00, la preocupación del Regidor es que en cuanto a los ábacos, la cantidad de alumnos; pero eso no es lo más importante, eso es un tema administrativo, la idea es consolidamos el convenio, implementamos la estrategia y en el camino ya será un tema administrativo el tema presupuestal, eso ya no es un tema de competencia incluso de los regidores. La idea es que el proyecto está propuesto para la implementación de un proyecto piloto de una estrategia de cálculo matemático como aporte de la municipalidad al razonamiento matemático de educación, no hay que olvidar que somos los últimos, según ELPISA, de hace 2 años en razonamiento matemático en la región San Martín y en todo el país."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, todavía sigo sin entender, está, digamos, en un ítem a parte, se compromete a financiar ¿qué va a financiar la municipalidad? Considero que debería especificarse este financiamiento que ya se convierte en un compromiso por parte de la municipalidad. En otro ítem señala: "se compromete a respaldar dentro de la jurisdicción y competencia la adquisición de instrumentos." Y estamos hablando ya aquí específicamente de un monto, S/ 31,760.00 o S/ 30,000.000 como se dijo inicialmente; entonces, aquí hay 2 situaciones muy puntuales, por eso es que digo, ¿o es que la palabra financiar solamente se refiere a un término eterio, sin forma, sin definición? Financiamiento siempre refleja una cantidad determinada, o sea, no está mal que no se diga, que se muestre en el convenio, porque seguramente que en el camino puede venir la controversia y nos van a decir: "ustedes, los de la municipalidad se comprometieron en financiar, ¿cuánto es el financiamiento? X Y." Y ahí vienen los problemas porque no se tuvo previsto esta asignación presupuestal, si fuera el caso."

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Lo que pasa es que en algún momento en la reunión de trabajo que tuvimos con la comisión administrativamente se había informado que disponemos de S/ 30,000.00, por eso es que se decidió y aún en uno de mis informes que cobra parte ahí es solicitar la certificación presupuestal hasta S/ 30,000.00 por todo el paquete y la estrategia en este año. La preocupación del Regidor seguramente es que algunos alumnos quedarán afuera, pero, vuelvo a repetir, eso no es lo prioritario porque esto es un piloto, no necesariamente tenemos que coberturar al 100%, porque vamos a ensayar y si los resultados son buenos seguramente el próximos año lo replicaremos si es posible al 100% del distrito, no lo sé, no sé qué posibilidades habrá, pero esto es un centro piloto y que el presupuesto en sí lo teníamos claro, señor Regidor, en las comisiones de trabajo, que era hasta un monto de S/ 30,00.00 que tiene que rectificarse en el acuerdo, señor Regidores. Es razonable la duda que usted manifiesta."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Estoy totalmente de acuerdo que se haga la modificación hasta los S/ 31,760.00, pero respecto del primer término nos dice: "Se compromete a financiar la contratación de la consultoría que maneja el paquete tecnológico SOROBAN." O sea, ¿cuándo nos dice se compromete tiene que ver con los S/ 31,000.00?"

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Si modificamos a S/ 31,000.00, ese es el monto que se va a invertir en este año, total por todo concepto."



El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso para que haya mayor aclaración que se fusiones el primer párrafo con el segundo y no genere esta confusión, se compromete a financiar la contratación de una consultoría más la adquisición de instrumentos que harán posible tal, tal. Y también, señor Presidente, para salir de dudas solicito que el asesor legal realice este esclarecimiento respecto de con quién debemos firmar el convenio, yo entiendo que el Gobierno Local debería firmar convenio, obviamente como dijo el Regidor Eleazar SÁNCHEZ, con, en este caso, con la cabeza del sector, y quien es la cabeza del sector es la Dirección Regional de Educación, que subsecuentemente administra pues las diferentes instituciones educativas. Quizás para que nos aclare esos términos de cuando es compatible y cuando no es compatible."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Amilcar RODRIGUEZ DEL AGUILA, manifiesta: "Señores Regidores, no nos hemos fijado en la competencia de la institución educativa, en un primer momento cuando presentaron la propuesta había puesto la UGEL y la institución educativa, pero la verdad que en estos momentos no lo podemos contestar si ellos tienen la competencia o no para suscribir el convenio."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "La DRE es el que firma los convenios, la UGEL es el ente rector, y la municipalidad es el que financia; en ese orden podríamos corregir, de repente, el convenio porque ya se anuncia, ya incluso ha destinado Planificación un presupuesto, eso sería la corrección que se podría hacer."

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Amilcar RODRIGUEZ DEL AGUILA, manifiesta: "Con la UGEL, sí se puede firmar un convenio, con la UGEL directamente pero direccionando con la Institución Educativa Elsa Perea."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, definitivamente incluso con la UGEL considero que es factible el nivel. Hablamos de una municipalidad provincial, su par podría ser la UGEL, no necesariamente la Dirección Regional, pero es la UGEL que tiene ese nivel, esa paridad. El tema es el siguiente, pongamos en el supuesto caso, el proyecto SOROBAN si pudiera, de repente, interrumpir o distorsionar el sistema educativo peruano, podía ser un hecho que podría ir contra el lineamiento de programa educativo. Sabemos que el programa SOROBAN es excelente, tiene un nivel de optimización en el rendimiento mental de los escolares, pero tiene que estar en similitud con el programa educativo, es por ello que necesitamos que por lo menos que con quien celebremos convenio es con la Unidad de Gestión Educativa Local, porque también vendría a ser el par de la Municipalidad Provincial de San Martín, y obviamente considero y coincido con el Regidor Eleazar SÁNCHEZ, que la institución educativa no tendría suficiente competencia para firmar este convenio, ¿por qué? Porque la UGEL tiene sus áreas pedagógicas y tendrían que de alguna forma avalar el sistema SOROBAN, de repente, es un sistema diferente al sistema educativo. Entonces, para evitar de repente algún tipo de controversia la autoridad que es competente es la Unidad de Gestión Educativa Local."

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DIAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Señores Regidores, se entiende la preocupación pero hay un antecedente, cuando impulsamos el convenio del Plan Lector, se inició la propuesta que hizo la Universidad San Marcos para firmarlo con la UGEL, y la UGEL en respuesta dijo que no tenía competencia para firmar convenios, eso lo conoce el Regidor, y por eso es que saltaron, nos devolvieron, modificamos, e hicimos la propuesta hacia la Dirección Regional, porque era un plan lector regional. Ahora, referente a la colisión que pueda preocuparse el tema de las directivas y los lineamientos nacionales de educación, no puede colisionar porque la directiva establece que hasta un 25% le dan a la instituciones educativas para la diversificación curricular, por lo tanto, en este marco se puede implementar este tipo de estrategias."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, la observación que hacia es porque dado que hay una inversión por parte de la municipalidad y hay que ver resultados, y todo proyecto tenemos un inicio y un fin, iniciamos con un estudio medible que se pueda medir, que nos pueda decir: "estos alumnos están con esta capacidad de tanto y van a terminar con esto." Eso es el objetivo de todo proyecto, no es solamente decir: "vamos a apoyar con esto." Y después nunca más volvemos a medir. No hemos sabido si el gasto que se ha hecho ha sido fructífero o no, y eso es lo que estamos viendo en todo los convenios, en el apoyo; si bien es cierto prima en el deseo de hacer las cosas, de apoyarlos, que sí se haga; pero no medimos, no sabemos qué es lo que estamos haciendo, ¿si estará bien o estará mal? No sabemos, esperamos que sea bien nada más, pero no podemos medir, no podemos decir aquí logramos un resultado de tal cosa, desde el año tal hasta ahora, ahí sí puede ser un centro piloto y puede ser referencial para toda la región y no solamente en la región, de repente, en el país pero tiene que estar bien elaborado, y un proyecto no



solamente, si viene el proyecto SOROBAN, es un proyecto grande, en macro, pero tiene que partir de una realidad, de una Institución Educativa, ¿dónde está el estudio que tiene la institución educativa de la capacidad matemática que tiene los escolares de ese centro educativo? No hay. Y ¿cómo pretendemos mejorar ese rendimiento de esos estudiantes? Y ¿cómo vamos a saber al final del proyecto si hemos conseguido el objetivo de la inversión, del sacrificio, del trabajo en hacer con ellos? Entonces, yo iba a eso, por eso es que tiene que haber compromiso de la unidad ejecutora, que en este caso es UGEL o Dirección Regional, porque tiene que tener conocimiento, es parte de su desarrollo, de su política de educación y no podemos estar introduciendo algunos componentes, si bien es cierto, como es el Prof. Gerbert, que hay un 25% de disponibilidad, de criterio que puedan utilizar las entidades educativas, pero de todas maneras el ente regulador tiene que tener conocimiento, de pronto puede llegar un resultado muy asombroso, favorable a la Dirección Regional que puedan tomar pero no tienen un estudio de inicio, ¿cómo hemos formulado la idea de pedir un apoyo con una base fundamental? Entonces, no tenemos a la mano y ¿cómo podemos hablar luego, agradecer a la Municipalidad Provincial de San Martín, por este gesto que ha tenido en la mejora de los resultados de los conocimientos de nuestros estudiantes? Entonces, no es medible, no veo donde podemos medir y ¿cómo lo podemos justificar? Porque de eso se trata, si vamos a hacer un puente tenemos que sacar el costo y beneficio, ¿qué nos está dando beneficio? No vamos a hacer un puente, una inversión de S/ 10'000,000.00 donde nunca ni siquiera va a pasar alguien. Entonces, a eso iba la observación, señor Alcalde."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Bueno, yo creo que el proyecto tiene un inicio y un final, dura 3 meses, en el mes de agosto van a hacer la demostración los estudiantes en público de todo sus aprendizaje, empiezan de cero y van a dar resultados al final, de cómo es que terminan manejando este ábaco, hasta cuántos han aprendido en cuanto a razonamiento lógico lo que contempla el proyecto. Las otras observaciones que hace el Regidor Eleazar, es más de fondo que de forma, porque todo tiene el proceso que se está siguiendo, se ha presentado a la comisión, la comisión le hemos recepcionado al Sr. Arturo MENDOZA HUERTA, estuvo también el Teniente Alcalde que pueden dar fe del trabajo que se ha realizado."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo creo que con algo hay que iniciar, porque si vamos a estar esperando la capacidad de los alumnos, si están dispuesto a realizar ese proyecto del ábaco nunca se va hacer, yo creo que hay que dar el primer paso."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Eso. Señor Alcalde, con su permiso, todo proyecto educativo tienen variables que se pueden medir, más aún si sabemos que es de competición o de aumento de la capacidad de los alumnos. Ahora, lo que sí me gustaría que se especifique bajo qué formas van a ser medidas estas variables, de todas maneras se va a ver los resultados. Solo eso sería mi observación dentro del convenio, o sea, bajo qué formas se van a medir la aplicación de este sistema. Eso ya, pues, respondiera, de repente, a sus dudas Dr. Eleazar, porque si un niño inicia el año escolar con nota 14 en matemáticas y en julio o en agosto vemos que su nota es 16 después de haber llevado esto, es una variable totalmente medible y se pudiera considerar el proyecto como un éxito, no sin antes hacer las demostraciones que efectivamente conlleva a usar esta técnica."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, una última intervención, entiendo que este convenio tiene como partes a la municipalidad, a la institución educativa y también al señor Jorge MENDOZA HUERTAS, es el Director del Proyecto SOROBAN, pero habría que preguntarse, veo que en el convenio no tiene un compromiso, como que está cojo el convenio."

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "Señor Regidor, no entra la consultora como parte de convenio. La partes que firman el convenio son la institución educativa y la municipalidad."

El regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero, acá está."

El Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gerbert Altemiro DÍAZ FERNÁNDEZ, manifiesta: "No sé quién le ha puesto eso, pero en el informe no está así. Esto es un proyectado que lo han hecho en la comisión seguramente. Pero en los antecedentes si usted ve de las partes que firman el convenio no aparece la consultora, porque la consultora será contratada posteriormente y es un tema administrativo, no forma parte del convenio. Lógicamente que esto económicamente resulta favorable para lo que pretendemos impulsar, porque una consultora de esta naturaleza debería costar más, lo que pasa es la consultora seguramente a proformado esto porque es un tema de inicio de intervención acá. Entonces, no forma parte del convenio, señor Regidor, hay un error ahí de tipeo en el proyecto de convenio."



El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "No sé si para terminar, estuve presente cuando el Sr. MENDOZA estuvo acá, él fue bien claro en decir que él está cediendo que es un proyecto prácticamente de su autoría, y que el único propósito era, dado la amistad con el ing. Jorge CORSO, está vieniendo a promover este proyecto que es de su autoría. De repente, ha sido un error de tipeo pero él no formaría parte."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la propuesta, con la correcciones del Dr. Delfor, levanten la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 050-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la entidad competente, para desarrollar competencias y capacidades matemáticas con los estudiantes de 3º, 4 y 5º grados del Nivel Primario de Educación Básica Regular, mediante la implementación de estrategias de cálculo mental, bajo un paquete Tecnológico, en la Institución Educativa Pública N° 0750, Elsa Perea Flores, con las correcciones formuladas por los regidores que consiste en unir los puntos primero y segundo de la cláusula octava y retirar a los nombres, cargos y denominaciones ajenas a las partes.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3º.- PRECISAR que el presenta acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a a Gerencia de Desarrollo Social.

~~~~~

**ASUNTO CUARTO:**

DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1120, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es donación de materiales de construcción para la construcción de un local para Sala de Usos Múltiples a favor de la Institución Educativa Inicial N° 1120, de la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Juan CORONADO QUINTERO, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, muy buenas tardes, hemos recepcionado un documento donde nos solicitan materiales de construcción para la construcción para la construcción del local de la Institución Educativa N° 1120 de la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza, el cual ha sido tramitado a través de la oficina de Logística para su cotización correspondiente bajo un listado que ellos mismo han presentado, entonces, en el listado que nos ha hecho logística con



varias cotizaciones, hemos determinado que la suma que nosotros necesitamos para donar este monto o este material de construcción asciende a la suma de S/ 20,094.00, y según opinión técnica de la Oficina de Presupuesto y Planificación, está considerado dentro de presupuesto como apoyo comunal ya ese monto, y también tenemos la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal, donde también opina que legalmente resulta procedente la donación previa aprobación de Concejo en pleno. Acá está la relación de materiales, acá están las cotizaciones en el requerimiento que se ha presentado, todos son materiales de construcción, cemento, fierro, vigas, paneles, cobertura liviana, instalaciones eléctricas, y todo ello comprende a una suma de S/ 20,094.00"

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo creo que ahí en esa donación, tenemos bastante madera acá, se podría dar la medida de madera que ellos necesitan para no estar comprando. Porque una cosa es comprar y una cosa es tener acá y darle el material que tenemos y reducimos de gastos. ¿Se puede o no se puede?"

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "El tema es que desde el anteaño, el Presidente de APAFA, el año pasado la Directora de la Institución Educativa Inicial que está en la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza es que ellos tienen un terreno netamente para ser ocupado para esta Institución Educativa Inicial, entonces, desde el año pasado ha habido un compromiso de apoyarles en la construcción de una sala usos múltiples, toda vez que los niños están haciendo sus clases o van a empezar sus clases en una vivienda alquilada que los mismos padres de familia están pagando el alquiler de esa propiedad, de esa casa; entonces, como existe un terreno disponible y la municipalidad tiene la posibilidad de apoyarles se le ha elaborado un plano con las medidas correspondientes donde de acuerdo a esos planos ha salido la relación de estos insumos, entonces, hay columnas de madera, hay vigas de madera, correas, cemento y otros insumos más que están acá en base a un plano ya diseñado que hemos coordinado con ellos mismos."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Si tenemos madera ¿Le podemos dar esa madera?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Bueno, si es que hubiese madera, en todo caso podría ser utilizable, sería cuestión de escoger esas maderas para que en cierta manera aminorizar los gastos e iríamos a coordinar con la APAFA y la Directora."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Señor Presidente, vino el responsable de esa Asociación de Vivienda, de ese jardín, y ellos aducen de que ya, pues, estaban utilizando la vivienda de un padre de familia y ya ha ocupado todo su casa y ahorita están el problemas y lo que es el compromiso, le han visitado en varias veces ya a usted y como Alcalde, entonces, necesitan con urgencia esos materiales para que puedan ya hacer su local múltiple."

El Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Juan CORONADO QUINTERO, manifiesta: "Señor Alcalde, sólo para manifestar que este apoyo será con recursos directamente recaudados."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna opinión? Nada. Los que están de acuerdo levanten la mano por favor."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 051-2016-MPSM.**



Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la donación de materiales de construcción valorizados en S/ 20,094.00, a favor de la Institución Educativa Inicial N° 1120, de la Asociación de Vivienda Nueva Esperanza, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, para la construcción de un local que sea utilizado como Sala de Usos Múltiples, debiendo previamente la institución educativa acreditar el saneamiento físico y legal del predio donde se ubica, asimismo, deberá comunicar sobre esta donación a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín UGEL-SM; por otro lado, esta entidad deberá proceder a la supervisión de los fines de la donación en el empleo de los materiales entregados.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**Artículo 3º.- PRECISAR** que el presenta acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

**Artículo 4º.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo.

~~~~~



**ASUNTO QUINTO:** DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1226, DEL CASERÍO DE ALTO SAUCE, DISTRITO DE SAUCE.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el quinto asunto es Donación de materiales de construcción para la construcción de una aula a favor de la Institución Educativa N° 1226 del caserío Alto Sauce."

El Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Juan CORONADO QUINTERO, manifiesta: "Igualmente, hemos recibido el documento solicitando la donación de materiales de construcción para el Centro Educativo N° 1226, del Casería Alto Sauce, distrito de Sauce, correspondiente a materiales de construcción para un centro educativo. El costo según las cotizaciones asume la suma de S/ 3,680.00, que pueden ser financiados si es que son aprobados por Concejo Municipal por recursos directamente recaudados."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, hay que tener más cuidado en esto, porque Control Interno puede observar algunos procedimientos que estamos haciendo en este tipo de donaciones. Hay que ver bien y estar seguros si está saneado la propiedad, no tenemos información si estas propiedades son propiedades de quiénes son estas propiedades en donde se está haciendo la donación, los planos, los croquis respectivos, la construcción, cómo va ser hecha, dónde va a estar hecha en que terreno y tiene que haber una supervisión también; porque no solamente es donarlos y nunca más estamos yendo a supervisar si es que se ha invertido lo que se ha donado y en qué estado está no; entonces, no vayamos a ser solamente un ente donador y no estamos viendo resultados lo que estamos observando. Entonces, acá solamente tenemos una solicitud de donación el cual también tiene que ser canalizado debidamente, ¿dónde está su título de propiedad? No vaya a ser que estamos donando para hacer una construcción en un terreno que ni siquiera es de ellos, y de pronto se ve en un problema judicial y luego que tengan que desocupar la propiedad a unos años, lo que ha pasado con la loza deportiva de la parte baja de Fernando Belaunde. Entonces, yo creo que hay que establecer el protocolo, cuales son los requisitos que deben reunir para hacer una donación, estamos viendo que todas las donaciones solamente es una solicitud de parte de un interesado que en este caso, con buena voluntad que lo hace creo así no dudamos de esto, pero hay que ser formalistas en este tipo, yo no sé si Control Interno está observando esto, porque es la oficina de Control Interno quien tiene que observar esto, que toda donación, toda inversión pública tiene que ser en un terreno debidamente saneado, por un lado y siempre tiene que tener conocimiento también por la Dirección General de Educación, por la UGEL, porque ellos van a saber qué es lo que se está haciendo en el sector educación, cómo pueden informar ellos qué avances se han hecho en infraestructura, en metodologías en todo el desarrollo de la educación. Entonces, tiene que complementarse toda esa información para que pueda ser aprovechable y se pueda hablar de resultados; entonces, yo invoco eso que se tenga que hacer un orden para un protocolo para las donaciones en el cual estemos seguros que sí se está aprovechando no vamos a ser tan buenos en estar donando nada más y, de pronto, alguien se está aprovechándose, Dios quiera que no sea así."



El Regidor Juan Manuel García Ramírez, manifiesta: "Señor Presidente, el abogado tiene de repente algún alcance de lo que acaba de mencionar el colega regidor, creo que tienen mucha razón."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, y es más acabamos de levantar la mano para el punto 4, que está en la misma situación; o sea, el punto 4, punto 5 y punto 6, yo creo que previamente debería ser evaluado antes de proceder a la donación. No es que nos opongamos, como dice el Dr. Eleazar, pero el asunto es eso."

El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Señor Presidente, a propósito de todas estas observaciones creemos que nos conviene que se elabore los requisitos mínimos necesarios que debe complementarse para donaciones o que quede esto en acta para cautelar nuestra responsabilidad a posteriori."

Con la autorización del Concejo Municipal.

La Gerente Municipal, Ing. Gladis Maribel HEREDIA BACA, manifiesta: "Buenas tardes con todos, con la documentación saneada que haga falta para la firma del convenio, ahí no es solamente eso, sino que también que tendrá que presentar que efectivamente es de ellos la escuela y todo lo demás. Eso sería una condición para la donación, entonces, que la donación que sí se dé siempre y cuando tengan todos los documentos saneados para tal fin."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Es más, señor Presidente, debería haber la opinión favorable de la Unidad de Gestión Educativa o de la Dirección Regional de Educación, tiene que tener conocimiento necesariamente, ellos son los que van a normar, ellos son los directores, como si en la municipalidad de pronto estamos haciendo una construcción que el Alcalde no tiene conocimiento luego, solamente le vamos a invitar a la inauguración. Entonces es la diferencia."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso con car go a que se realice la supervisión. O sea, el punto de ciertamente de controversia viene a ser si es que esas instituciones educativas tienen el saneamiento físico que es importante para implementar la construcción. Ahora, de eso la UGEL debería conocer porque es patrimonio que va a adherirse a la institución educativa, es un patrimonio; en todo caso, que la donación esté sujeta al saneamiento físico y poner en conocimiento al pleno."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "En las siguientes solicitudes el órgano rector es la UGEL, y tiene que estar la opinión favorable. O sea, sí necesita eso."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo. Levanten la mano si están de acuerdo.

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO N° 052-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la donación de materiales de construcción valorizados en S/ 3,680.00, a favor de la Institución Educativa Inicial N° 1226, del caserío de Alto Sauce, distrito de Sauce, provincia y región San Martín, para la construcción de un aula de estudios, debiendo previamente la institución educativa acreditar el saneamiento físico y legal del predio



donde se ubica, asimismo, deberá comunicar sobre esta donación a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín UGEL-SM; por otro lado esta entidad deberá proceder a la supervisión de los fines de la donación en el empleo de los materiales entregados.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Artículo 3º.- PRECISAR que el presenta acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo.

~~~~~

**ASUNTO SEXTO:**

DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERCO PERIMÉTRICO, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SHAPAJA.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El Centro Educativo San Juan Bautista del distrito de Shapaja es un Centro Educativo que hemos ido a ver y ahí necesitan el centro perimétrico.

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, es más debería estar acompañado esta solicitud de un expedientillo, como dicen los ingenieros, tiene que tener un expediente; entonces, lo que se aprueba es el expediente para el financiamiento para eso; entonces, eso es el trámite que debe darse, entonces, no vamos entonces a tener observaciones de parte del Órgano Interno."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Los miembros de la APAEA van a apoyar en el caso de Nueva Esperanza, en caso de Alto Sauce igualito los padres de familia van a colaborar en hacer los trabajos que corresponda ahí, y el caso de Shapaja del cerco perimétrico creo que el municipio de Shapaja va a apoyar también con mano de obra calificada y algunos materiales."

El Gerente de Administración y Finanzas, Juan CORONADO QUINTERO, manifiesta: "El monto de Shapaja es S/86,964.70 si es que se aprueba en la sesión pleno puede ser financiado por recursos de impuestos municipales."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Quién tendría que solicitar la donación? Quien tendría que solicitar es el director de la Institución Educativa. El Alcalde será el Alcalde del distrito, pero no es el titular de la Institución Educativa. Ahí necesariamente tendría que haber un convenio entre la Municipalidad Distrital de Shapaja, la Municipalidad Provincial de San Martín y la institución educativa, porque son perceptores de los bienes. Señor Presidente, que se suspenda esta solicitud, que vuelva a la comisión para que implemente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Qué dicen? ¿Lo suspendemos?"

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 053-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:



Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, revisar el expediente administrativo que contiene la solicitud de donación de materiales de construcción, a favor de la Institución Educativa San Juan Bautista, del distrito de Shapaja, provincia y región San Martín, para la construcción de un cerco perimetérico dos módulos de servicios higiénicos, y emita un pronunciamiento que deberá ser debatido en la próxima sesión ordinaria.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y comunicarlo a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

~~~~~

**ASUNTO SÉPTIMO:** DONACIÓN DE PILOTES DE MADERA, A FAVOR DE LOS EX COMERCIANTES DEL EX MERCADO N° 1, DEL DISTRITO DE TARAPOTO.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el séptimo asunto es donación de pilotes de madera, a favor de los ex comerciantes del ex Mercado N° 1, del distrito de Tarapoto."

La Jefe de la Oficina de Patrimonio, CPC. Daysi Idalia VENTURA GARCÍA, manifiesta: "Buenas tardes, señores Regidores, la asociación del Mercado N° 1 de minoristas, ellos han solicitado la transferencia de materiales de Mercado N° 1. La Oficina de Patrimonio procedió a solicitar la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual nos ha informado de que sí es factible la donación siempre y cuando el término de transferencia sea cambiado, porque en el oficio que nos está presentando, en uno de los oficios porque son 2 en un oficio está presentando la transferencia mas no el término de donación y en el siguiente documento que es una carta nos está poniendo la donación. El Mercado N° 1, ellos han alquilado un inmueble que está en Jr. Tahuantinsuyo para lo cual ellos quieren pues como han sido afectados indican ellos por parte de la municipalidad, inclusivamente ellos están poniéndonos, algunos términos en los documentos presentados, ellos están pidiendo calaminas, horcones, y los palos, esos materiales."



El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, si la funcionaria podría leer los documentos."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Si podrías leer completamente."

La Jefe de la Oficina de Patrimonio, CPC. Daysi Ventura, manifiesta: "Los oficios están indicados en el expediente, perdón, inclusive ellos nos están presentando ahí la constitución de la asociación la forma legal como están. Los documentos no los tengo."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Bajo ¿qué términos usan? Como afectados, no sé."

La Jefe de la Oficina de Patrimonio, CPC. Daysi Ventura, manifiesta: "Ellos indican en su referencia, transferencia de materiales."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, específicamente ¿qué se está solicitando?"

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Donación."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero ¿qué?"

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, el día 10 de octubre 2016, el trabajador técnico inspector Oscar HUAMÁN TUANAMA, ha señalado que del conteo de dicho material existen 57 horcones de 5 metros, 160 vigas, 75 listones, 145 listones, 1,400 planchas de calamina, la idea es saber cuánto se les va donar."

La Jefe de la Oficina de Patrimonio, CPC. Daysi Ventura, manifiesta: "Lo están pidiendo en su oficio 100 horcones, 500 listones y calamina, pero no indica la cantidad."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso el área de obras le otorgue la donación que por razonabilidad hubiera ser necesario para implementar el establecimiento que necesita a efecto de levantar esta adecuación del local comercial."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Está bien, que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, evalúe por razonabilidad lo que ellos necesitan."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 054-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la donación de listones de madera tornillo de 3.5 metros de largo 3X2 y 2X2, horcones de 5 metros de largo 6X6, y planchas de calaminas recuperadas del destecho del ex Mercado N° 1, a favor de los ex comerciantes de dicho ex centro de abastos, en la cantidad que indique la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, conforme a la evaluación de razonabilidad que formule producto de la visita que realice a los establecimientos comerciales.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y comunicarlo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a fin que implementen el presente acuerdo conforme a sus funciones.

~~~~~

**ASUNTO OCTAVO:**

INFORME ORAL DEL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO SOBRE AVANCES DEL COMITÉ DE INVERSIÓN PRIVADA.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el octavo asunto es Informe Oral del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo sobre avances del comité de inversión privada."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Alcalde, señores Regidores, buenas tardes, se ha tenido algunas conversaciones con algunos inversionistas y alguno de ustedes han estado presentes cuando tuvimos una reunión en la que han estado presentes 2 inversionistas, uno de la ciudad de Lima, el otro es un ciudadano español, que han demostrado su interés en invertir en este mercado, se les ha alcanzado información básica sobre el inmueble de lo que era el Mercado N° 1, y estamos a la espera de que ellos hagan sus estudios, hagan sus análisis y se manifiesten de alguna manera. Adicionalmente, estamos esperando la confirmación de otras personas que están interesados y tenemos lo que es un expediente técnico de Seguridad Ciudadana que va a ser incorporado bajo el mecanismo de obras por puestos, en vista de que la municipalidad no recibe recursos determinados que son el Canon, Sobre canon, Regalías; entonces, ese expediente encaja perfectamente para el mecanismo de obras por puestos en vista que tiene un costo de S/ 7'000,000.00, y no sobrepasa el límite de 15,000 unidades impositivas que manda la Ley. Ahora, ese expediente lo que se va a buscar es la financiación a través del FONIPREL, y va a tener que ser tramitado a través del CONACEF y del Ministerio del Interior."



El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "A ver si lo financian por etapas. ¿Alguna opinión? Señores Regidores."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "¿Este es un nuevo sistema ya que se va implementar a lo que se tiene?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta "Obras por impuestos es otro mecanismo. La inversión público privada se maneja a través de las APPs, las alianzas público-privadas, la imposición de activos y lo que son obras por impuestos. En obras por impuesto inicialmente, inicialmente la Ley establecía que podían participar aquellas entidades que tenían los recursos determinados, los que recibían Canon y Sobrecanon, y como se sabe muchas instituciones no reciben Canon y Sobrecanon; entonces, se amplió para estas instituciones que no reciben Canon o Sobrecanon, o que reciben montos que no superan de S/2'5000,000.00 puedan incorporarse al mecanismo de obras por impuesto, pero para ser financiados a través de FONIPREL, para esto el mecanismo se hace a través del sector correspondiente, en este caso como es un tema de seguridad ciudadana pasa por el CONACEF, y pasa por el Ministerio de Interior, si fuera el tema de una escuela pasaría por el Ministerio de Educación, si fuera el caso de una posta médica, por el Ministerio de Salud. Ahora, tiene ciertos requisitos, como le dije hace un rato, que no sobre pase las S/ 15,000 UITs, que no se reciba los recursos determinados o que no sean superiores a los S/ 2'5000,000.00, y, bueno, lo que se necesita es un acuerdo de concejo que se tramitará oportunamente para que eso se trate a través del CONACEF que es el ente que da la primera opinión favorable."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Yo decía en el sistema que se está trabajando ahora de Seguridad Ciudadana ¿cómo incrementaría todo este sistema, todo este proyecto?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta "Justamente el proyecto su nombre es: ampliación. Ampliación del Sistema de Seguridad Ciudadana. Tiene componentes de cámaras de videovigilancia, de vehículos de lo que es vestuario, capacitación, equipamiento del personal."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Perdón, ¿ya existe el proyecto, el expediente?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Ya está como expediente técnico. Justamente para poder entrar lo primero tiene que tener es el perfil y el código SNIP aprobado."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, permítame. Señor Gerente, ¿quiénes invierten en esta ampliación de proyecto?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "El FONIPREL. Como les decía antes, en el sistema de obras por impuestos en un trámite regular lo que uno hace es poner un proyecto, se aprueba el acuerdo de concejo y eso se pone en un banco de datos de Pro-Inversión, entonces, Pro-Inversión es el que lo publicita y los inversionistas que están interesados, porque eso va con cargo al impuesto a la renta, los inversionistas que están interesados hacen su manifestaciones de interés y ponen su dinero, puede ser un inversionista, puede ser 2, 3, 4 que se juntan y van contra un proyecto dependiendo del monto, entonces, ¿qué pasa? Se dieron cuenta en algún momento de que muchas instituciones no podían participar porque no recibían el Canon y Sobrecanon, entonces sacaron una ley ampliando a que estas instituciones podían participar en ese proceso pero con cargo al fondo del FONIPREL; entonces, ahí es también va con cargo al impuesto a la renta pero ya se trabaja a través de los sectores, entonces, ahora definitivamente nos va a afectar en algún momento lo que es el FONCUMUN, pero el mecanismo es precisamente para favorecer a aquellos que no tienen Canon ni Sobrecanon."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Tendríamos que superar el interés de las empresas para invertir esos S/ 7'0000,000.00; o sea, de una empresa particular de cualquier parte del país que quiera invertir sus impuestos."

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Sí, pero eso entra a una base de datos que Pro-Inversión es la que promociona eso, o sea, Pro-Inversión es la que tiene una base de datos de proyectos que están en camino, de proyectos que se ofertan, entonces, todas aquellas empresas



que tienen interés de invertir con cargo a su impuesto a la renta ellos son lo que escogen y manifiestan qué les interesa. En el caso de Trujillo, por ejemplo había el caso de la Escuela de Policía que se está construyendo, esa construcción se estaba haciendo con 3 empresas, una era el Banco de Crédito, otra era Minera Volcán y la tercera no me acuerdo y cada uno puso una parte de acuerdo a su capacidad por el tema del impuesto a la renta; entonces, como le dije hace un rato, o sea, puede ser un inversionista como se pueden juntar 2, 3, 4. Porque el tema es de que a estas empresas es un poco como que antes de darle al Estado mis impuesto prefiero ponerlo en algo que favorece a la sociedad."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Para esto se necesita un acuerdo de Concejo?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Se necesita un acuerdo de concejo como primer paso, es la forma de como se prioriza una obra. Ese es su nombre técnico."

El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Está claro la explicación, pero un poco aquí que al colega no le quedaba claro, de repente, él creía que los impuestos que corresponden a la municipalidad. Son los impuestos a nivel nacional que corresponde a esto."

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Lo que pasa es que la empresa grande cuando termina esta obra, él recibe un certificado que se llama el Certificado de Inversión Pública Regional o Local, el CIR o CIL, entonces, con ese certificado cuando él tiene que pagar sus impuesto a partir del próximo año, él en vez de dar dinero entrega ese certificado. Ahora, esos certificados los otorga el Ministerio de Economía."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo he conversado también con el Gobernador Regional, hace 2 domingos atrás, le propuse que yo tenía el Expediente Técnico de Seguridad Ciudadana y me dijo que no tienen presupuesto. Le han cerrado el caño al Gobierno Regional, de hecho, y están esperando que entre y no hay nada por ese lado es el único proyecto que hay en la región de seguridad ciudadana en la provincia de San Martín, pero nada hacemos."

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "El acuerdo sería priorizar el proyecto de inversión pública, el proyecto de inversión "Ampliación del servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín- San Martín, registrado con código SNIP N° 333351, a fin de continuar con los trámites y lograr su financiamiento a través del CONIPRE con la participación del CONACEP y el Ministerio del Interior."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo levanten la mano."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO N° 055-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- PRIORIZAR el proyecto de inversión pública denominado: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín", registrado con Código SNIP N° 333351, a fin que



continúen los trámites para lograr su financiamiento a través del FONIPREL, con la participación del CONASEC y el Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y comunicarlo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental Y Turismo, a fin que implementen el presente acuerdo conforme a sus funciones.

~~~~~

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores se va a retirar el señor Regidor Manuel NIEVES que tiene una reunión en la DIRES."

Con la autorización del Concejo Municipal el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, se retira de la sesión. El Concejo Municipal, cuenta con 7 regidores provinciales hábiles con derecho a voto."

~~~~~

**ASUNTO NOVENO:**



INFORME ORAL DEL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T, CPC LUIS BERLÍN LINARES BOCANEGRA, SOBRE LA CANCELACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS AL SERVIDOR QUE EJERCÍO FUNCIONES COMO ASESOR LEGAL, PUESTO A CONSIDERACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 046-2016-01/SAT-T, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2016-MPSM.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el noveno asunto es Informe oral del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPC Luis Berlín LINARES BOCANEGRA, sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal, puesto a consideración mediante Oficio N° 046-2016-01/SAT-T, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2016-MPSM."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Luis Berlín LINARES BOCANEGRA, manifiesta: "Señores regidores, muy buenas tardes. En cumplimiento del Acuerdo N° 42, que me han hecho llegar para informar sobre el caso del expediente N° 568-2013, sobre el demandante José Carlos RUIZ GARCÍA."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, este es un punto de agenda que considero que debería ser tratado en la siguiente sesión de Concejo en tanto que recién nos han hecho llegar, este expediente que es voluminoso, yo pensaba que era 5 hojas que podríamos socializarlo seguramente en unos minutos, pero definitivamente son aproximadamente como 100 folios, y considero que merecería el estudio para realizar las correspondientes preguntas."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, marco mi posición al pedido de los regidores en tanto que ya está en agenda. Es más se está cambiando la agenda, a mí me han dado una convocatoria diferente y acá tengo otra diferente; entonces, en la agenda precisa que se tiene que hacer el informe ¿por qué vamos a obviar algo que ya está en agenda? Y es más, si el tema es de transparencia hay que hacerlo, acá está la información, y vamos a escuchar el informe del señor jefe del SAT-T, justamente por eso nos va informar."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, el Concejo Municipal tiene autonomía para poder incluso reformular los puntos que pudieran estar en la agenda, la abundancia de todo este material definitivamente merece el examen reflexivo necesario en tanto que los regidores necesitamos hacer preguntas al responsable del SAT-T y este material recién nos han entregado hace unos minutos, entonces, es impropio que tengamos el conocimiento debido para poder estar en condiciones debidas y poder tener el análisis correspondiente, señor Presidente, por eso solicito que se postergue para la próxima sesión de concejo."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, el tema es claro aquí, el tema es solamente saber si este señor que era abogado del SAT-T utilizó su cargo para beneficiarse, nada más eso, y eso está totalmente claro acá y acá está el funcionario que nos va explicar, y si tenemos que tomar una decisión por qué vamos a estar



esperando cuando podemos tomar una decisión que el Órgano de Control investigue o que la Fiscalía investigue y punto."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, entonces, que vaya a votación." El Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Luis Berlín LINARES BOCANEGRA, manifiesta: "Las acciones que se han adoptado hasta el momento, ya está en el documento, efectivamente, con una carta se ha enviado a la OCI; luego hay un expediente de evaluación, un expediente de evaluación donde le puedo dar pase a mi Asesoría Jurídica para que explique más detalle y también se ha dado conocimiento a la procuraduría. Efectivamente, no todavía podemos entablar la denuncia por el tema de que este expediente en la Fiscalía está siendo tratado y nos han postergado fechas para poder obtener el expediente completo, pero de las acciones que se han tomado hasta el momento son esas. Se ha pedido una opinión legal, se ha remitido al órgano de Control Institucional y a la Procuraduría. Esas son en resumen las acciones que se vienen adoptando como SAT-T."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "No es tan cierto lo que dice el Jefe del SAT-T, porque nosotros, el Concejo, tenemos autonomía para disponer que la Procuraduría Público Municipal inicie las acciones legales pertinentes y es parte de nuestra función. No es que si ellos evalúan si van a denunciar o no. Nosotros podemos decidir en ese extremo."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, yo había solicitado de que este tema sea para la siguiente sesión extraordinaria u ordinaria, en todo caso que haya un pronunciamiento del Concejo."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, solicita que voten a favor si están de acuerdo con la posición del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 4.- Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, y Willian PEZO GONZALES

Votos en contra : 3. Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO N° 056-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- SUSPENDER el tratamiento del Informe oral del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPC Luis Berlín LINARES BOCANEGRA, sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal, para que sea continuado en la siguiente sesión de Concejo Municipal.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo.

~~~~~@~~~~~

#### ASUNTO DÉCIMO:

INFORME SOBRE LA VARIACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS DE LOS PREDIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo asunto es informe sobre la variación de valores arancelarios de los predios urbanos de la ciudad de Tarapoto."

Con la autorización del Concejo Municipal.





280

El Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Luis Berlín LINARES BOCANEGRAS, manifiesta: "Efectivamente con el Oficio N° 51, el 10 de marzo se ha hecho ingresar el informe sobre la determinación de los tributos del año 2016, a pedido del Regidor Américo, quien había solicitado una explicación de la variación, deben tener en su poder el informe N° 05-2016-07, de nuestro Gerente de Operaciones, y el Informe N° 121-2016, del 09 de marzo del Jefe de Registro y fiscalización. Este tema quiero dar pase al Jefe de Registro, para que explique cómo se ha determinado y si tienen alguna duda para que también las formulen."

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Jefe de Registro y Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Franklyn AREVALO, manifiesta: "Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, regidores presentes. El tema es claro para la determinación del impuesto predial, si bien es cierto, nosotros como ente recaudadora sólo aplicamos la parte administrativa que nos mandan para este caso predeterminante, entonces, para tener el cálculo del Impuesto Predial nos basamos en 2 cosas, en lo que son valores de construcción y los que son áreas de terreno. En este caso, para ambos tenemos que ver mucho con el tema de lo que es los valores arancelarios, si bien es cierto, este año 2016 los valores arancelarios han superados en 50% de lo que fue el año pasado, 2015, entonces, esto ha sido muy determinante para la alza lo que es del impuesto predial, si bien es cierto, nosotros como SAT-T no determinamos los valores arancelarios, lo determina el Ministerio de Vivienda que ellos nos manda al 31 de octubre para que nosotros podamos aplicar dentro de nuestro sistema; entonces, eso ha sido la alza que, podríamos decir, para que aumente el impuesto predial de todos los contribuyentes, si bien es cierto, eso es un problema día a día que estamos teniendo nosotros como el ente recaudador. Por ejemplo, para sacar el cálculo del impuesto predial, como les decía, está basado en el área que va a ser multiplicado por su valor arancelario ¿no es cierto? Y también es determinante acá los valores de construcción, si bien es cierto, cuando es puro terreno y cuando es un área construida, son diferentes. Cuando es terreno solamente es aplicable el área total de terreno que es multiplicado por el arancel, entonces, ese monto a nosotros lo aplicamos el valor de la Ley de Amazonia, que es de este año, que está determinado por gerencia que es de 3.2%, entonces, eso es a favor del contribuyente y también a favor de nosotros para no afectar nuestra cobranza al impuesto predial, en todo caso, cuando hay valores de construcción ahí entra a tallar algo muy determinante que tenemos acá, que nos manda el Ministerio de Vivienda, acá nos manda esta revista que son los valores unitarios de construcción que sale como Resolución Ministerial N° 286-2015-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda; entonces, acá tenemos todos los valores de construcción desde la A hasta la J, de acuerdo a como ya sabemos que son muros, columnas, techos, pisos, puertas, ventanas, redes, baños, instalaciones eléctricas, entonces, de acuerdo a eso cada cual tiene un monto, eso ya le aplica el Ingeniero de Sistemas, cuando simplemente nosotros, yo en este caso como registrador, le pongo todas las letras que están, como les acabo de decir desde la A hasta la J, y entonces, eso ya el mismo sistema lo calcula, cada cual tiene un precio determinante que está en soles y de acuerdo a eso el sistema mismo ya hace su trabajo interiormente; y es más, también acá cuando es el área de construcción también tenemos que ver el valor de depreciación del predio; por ejemplo, si es casa habitación o si es un hotel o si es un comercio, por ejemplo, acá de una casa habitación tengo la depreciación de acuerdo a la antigüedad, acá nos dice igualito de la misma resolución ministerial que juntos con esta revista nos han mandado el Ministerio de Vivienda, acá nos dice tabla de depreciación por antigüedad, estado de conservación según el material predominante."

El Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, con su venia ¿Más o menos en cuánto es el promedio de incremento de los predios?"

El Jefe de Registro y Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Franklyn AREVALO, manifiesta: "Es dependiendo de los valores arancelarios, por ejemplo, acá en el informe que les he enviado les he hecho de dos predios, es de acuerdo a la ubicación del terreno, por ejemplo, acá en la Plaza Mayor el valor arancelario de eso es S/ 438.00, es muy alto; pero, y si yo comparo, por ejemplo, de los predios que se encuentran en la zona baja están en S/ 48.00; o sea, eso es determinante, entonces, de acuerdo a esos valores arancelarios son los que sube el monto del impuesto predial."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Está en función a los valores que da la CONATA?"

El Jefe de Registro y Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Franklyn AREVALO, manifiesta: "Sí, de acuerdo a eso. Nosotros simplemente no aplicamos eso."

El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Señor Presidente, no sé si por su intermedio puede explicar cuál es su mecanismo que aplican en la actualización real de la construcción ¿o es un cálculo en gabinete solamente? Eso fue el



primer pedido de este año, señor Alcalde, ya está aprobado que se trabaje ya una conectividad informática entre lo que es acá la Oficina de Catastro y SAT-T, para hacer los cobros reales porque realmente es incalculable el impuesto que se está dejando de cobrar porque solamente están haciendo un cálculo en gabinete, tengo entendido."

El Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Luis Berlín LINARES BOCANEGRAS, manifiesta: "Efectivamente sobre este caso sobre la sistematización de catastro, el martes pasado hemos tenido una reunión con la Jefa de Catastro y la Ing. de Sistemas y los acuerdos que se han llegado se va comunicar al Concejo Municipal y hemos tomado acciones respecto a ese caso de actualizar en tiempo real tanto en catastro de acá de la municipalidad como del SAT-T en tiempo real de la información que ellos puedan poseer y nosotros también. Sí se está tomando cartas en el asunto se va sistematizar este tema en fiscalización y catastro."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, brinda las gracias al Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Luis Berlín LINARES BOCANEGRAS, y a sus funcionarios por asistir a la presente sesión y dispone que se trate el último asunto."

~~~~~W~~~~~

**ASUNTO DÉCIMO PRIMERO:** INFORME ORAL DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES, SR. ELVIS NERY RUIZ GONZALES, SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE OBRAS Y BUENAS PRO OTORGADAS A LAS EMPRESAS O CONSORCIOS RELACIONADOS AL SR. CÉSAR AUGUSTO REVOLLEDO MENDOZA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2016-MPSM.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo asunto Informe oral del Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, Sr. Elvis Nery RUIZ GONZALES, sobre los procesos de selección de obras y buenas pro otorgadas a las empresas o consorcios relacionados al Sr. César Augusto REVOLLEDO MENDOZA, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2016-MPSM."



El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, me parece totalmente falta de respeto que se salte la agenda, o sea, ¿en dónde estamos? O sea, saltamos el informe 11 que es variación arancelario y ahora entremos al punto 9. Si el punto 10 que es el tema del Asesor Legal del SAT-T, no se va tocar en esta agenda también que el otro punto también se toque en la sesión posterior, además, nosotros hemos solicitado que el comité en su integridad esté presente en esta sesión para informar, y le estoy indicando que por qué se está saltando la agenda, cual es la intención, hemos pasado al punto 11 y hoy estamos regresando al punto 9."

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, al inicio de la sesión hubo un reordenamiento de asuntos con la finalidad de poder contar con el jefe de Logística, quien es el autor del informe, entonces, reordenamos los temas y este asunto lo colocamos al final. Esta acción pero no invalida los pronunciamientos que el Concejo Municipal, pudiera emitir en la siguiente sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "No entiendo lo que ha pasado."

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Se ha reordenado los asuntos pasando el asunto N° 09 a la posición del N°11, y el N°11 al lugar del N°09, ¿así es? señor Regidor."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Como se ha saltado del punto 10 se ha obviado el punto 10 y se está pasando al punto 11 y ahora se quiere tocar el punto 9, o sea ¿dónde estamos?"

El Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el acuerdo que se adopte en la presente sesión no serán invalidados por el reordenamiento de los asuntos, simplemente ha sido para un mejor desenvolvimiento de los temas."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso hay un dicho que dice: el orden de los factores no altera el producto. En todo caso se hubiera hecho la observación en su momento, considero que se haya convalidado la dirección de la agenda."



El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Que quede a su criterio. Entonces, que pase a la siguiente sesión que se va a ver con el asunto del asesor legal del SAT-T, y sugerencia, señor Presidente, para que el Secretario respete el cronograma establecido en la agenda, por favor."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo levante la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 7.- Jessel Estefany ARÉVALO YALTA, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 057-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- SUSPENDER el tratamiento del informe oral del Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, Sr. Elvis NE RUIZ GONZALES, sobre los procesos de selección de obras y buenas pro otorgadas a las empresas o consorcios relacionados al Sr. César Augusto REVOLLEDO MENDOZA, a fin que sea continuado en la siguiente sesión de Concejo Municipal.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Señores regidores, pueden retirarse.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 06:04 pm, el Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMENEZ, levanta la sesión."

Víctor Manuel Nieves Pinchi  
Regidor

Tedy Castillo Díaz  
Regidor

Walter Grunfel Jiménez  
Alcalde

Jessel Estefany Arévalo Yalta  
Regidora

J. Delfor Ponce De León Pared  
Regidor

Willian Pezo Gonzales  
Regidor

Juan Manuel García Ramírez  
Regidor

Juan Gabriel Alejandría Castro  
Regidor

José Eleazar Sánchez Sánchez  
Regidor